En la Villa de Cieça en quince dias
del mes de Dizre de Mill Setez.tos y Bein
te los Señores Dn Antto Paez de la Cadena Caual del Orden
de Santiago Subbrigadier de las Rs Guardias de Corps
Capn de Cauallos Gouern.or y Justicia Maior de esta dha Ciud
y Partido por S. Mgd Dn Fern.do Marin Perez Pinero al
ferez Maior Dn Antto Bustrago y Angosto y Dn Migl Ruiz
Soler Regidor Perpetuos de esta Ciud Concejo Justicia
y Regim.to della estando Juntos en su ayuntam.to como lo an
de Vsar y Costumbre para tratar y Conferir las Cosas
tocantes y Pertenecientes al Seruicio de Dios nro S.r Bien
y Utilidad de esta Republica con asistencia de Dn Fran.co
Balcarcel Vera Procurador Sindico General della
Se acordo lo sig.te

Que Respecto de que es Corto el tiempo que queda para
Cumplirse este año y que para el que Viene es precisso
Nombrar Receptor para el papel que le toca gastar
a esta Villa del Sellado por allarse Impedido el que asta
ora a sido que es Manuel Bazquez. Por tanto de Vna
Conformidad Nombrauan y Nombraron por tal Re
ceptor de dho Papel Sellado para el año que Viene de
Mill Setez.tos y Veinte y uno a Joseph Moreno talauera
y de esta dha Villa a quien se le Notifique lo acepte
y Jure y echo llegando el Caso se entregue para su
distribuz.on de dho Papel y de q.ta del Compago de su Im
porte. Y por no ofrecerse otra Cosa se acauo este ayun
tam.to y lo firmaron

Dn Antonio Paez de la Cadena

Dn Fern.do Marin Perez Pinero

Dn Antonio Bustrago y Angosto

Dn Miguel Ruiz Soler

Dn Fran.co Balcarcel Vera

Ante mi
Luis Barroca Marin